



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 521
RADICADO	05 001 31 10 012 2011 01019 00
PROCESO	Sucesión
CAUSANTE	JULIO CÉSAR GARCÍA LOPERA
ASUNTO	Acepta corrección partición

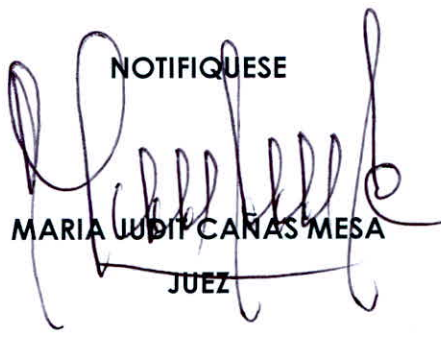
El apoderado judicial del heredero Camilo García, solicitó se corrija el trabajo de partición conforme a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, que indicó lo siguiente:

Para la matrícula No. 001-522396 no se citó correctamente la tradición del inmueble, la nomenclatura, el nombre y/o determinación del inmueble no corresponde a la registrada.

Para la matrícula No. 7789865 está mal citado el título de adquisición.

Para la matrícula No. 820562 se debe citar correctamente la dirección catastral.

En razón de lo anterior, por proveído del 18 de agosto de 2022, se requirió al partidor designado para que procediera a aclarar y corregir dicho trabajo y, en consecuencia de ello, el 30 de agosto de 2022, allegó escrito en el que incluye algunas de las correcciones y aclaraciones al trabajo de partición solicitadas, desprendiéndose que frente a la matrícula 001-522396 no realizó pronunciamiento por cuanto la causal de inadmisión frente a ella, alusiva a que se encuentra embargada por cuenta del Juzgado 24 Civil Municipal de Medellín no es motivo de corrección por este medio; aseveración, sobre la cual le asiste razón, pero dejando por fuera las demás que se enlistan en la nota devolutiva y que refieren a que *"no se citó correctamente la tradición del inmueble, la nomenclatura, el nombre y/o determinación del inmueble no corresponde a la registrada"*. En tal sentido, se le requiere nuevamente, para que se refiera frente a estas y en tal sentido quede completa la corrección requerida.

NOTIFIQUESE

MARIA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTOMOTORISTA NOTIFICADO
FOTOGRAFADO 136
FIRMADO POR EL ALABAM
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MEDELLIN ANT. FL. 15
REC 9 DE 2022
ALAS B.A.M. P/Cordón A. Salazar H
SECRETARIO (A)